



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

454/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a extender un permiso de inicio para las obras de refacción a ejecutar en la Planta Orión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A., ubicada en el predio identificado catastralmente como Parcela 2A, Macizo 4, Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme a lo declarado en el Expediente DU-661-2013 del registro municipal, condicionado a la demolición de la construcción a desmantelar.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER un plazo de tres (3) meses para la presentación de una Guía de Aviso de Proyecto (Anexo I A de la Ordenanza Municipal 4124), de tipo ambiental, donde se especifiquen el tratamiento y disposición final de los efluentes líquidos y residuos sólidos domiciliarios e industriales generados por toda la planta.

ARTÍCULO 3º.- La autorización definitiva prevista en el artículo 1º, quedará condicionada a las disposiciones que surjan de la Reglamentación del Plan de Manejo Costero.


ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4272

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013

cc

  
Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
AAC DE LA PRESIDENCIA